

Responsable: María José Añón Roig

El examen del papel de la cultura en el ámbito de los derechos es una cuestión ineludible. En ocasiones los debates sobre la diversidad no se presentan lo suficientemente vinculados a los derechos que suelen relacionarse con las ideas de universalidad e igualdad. Sin embargo, la adecuada comprensión de los derechos exige la atención y la integración de la diferencia y, del mismo modo, la diversidad nos lleva a plantearnos la justificación de derechos específicos teniendo en cuenta el papel de la cultura y la religión. En línea de principio, la existencia de sociedades multiculturales en las que no existen tratos diferentes por razones culturales es un buen indicio de satisfacción de los derechos; como lo es también, el reconocimiento de diferentes prácticas religiosas que implica, por otro lado, la satisfacción de la libertad de conciencia. Ahora bien, esto no quiere decir que una práctica por el simple hecho de apelar a una cultura o a una religión, sea ya aceptable de por sí. Los derechos expresan una teoría moral que, a pesar de ser abierta y plural, está basada en una serie de principios que no pueden ser sobrepasados.

Resumen de contenidos: El debate sobre la ciudadanía multicultural; Multiculturalidad y conflictos de derechos; La reflexión sobre la tolerancia: pluralismo y minorías; La reflexión sobre la universalidad; Derechos de los pueblos indígenas, Diversidad y cohesión social.